



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN**

TRD: 1141.13.079

**RESOLUCIÓN No. 079**

Febrero 21 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 280 DE 2015”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acto administrativo No. 280 del 23 de Abril de 2015, se resolvió asignar la función de supervisor del contrato de Interventoría MP-214 de 2015, al Arquitecto Julián Felipe González Quintero, conforme a la siguiente relación:

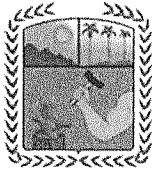
RESOLUCIÓN	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
280 DEL 23 DE ABRIL DE 2015	MP-214-2015	CONSORCIO INT CENTRO HOSPITALARIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA HOSPITALARIA (CAB) DE LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	JULIÁN FELIPE GONZÁLEZ QUINTERO

Que mediante Decreto 326 del 29 de diciembre de 2016, fue suprimido de la planta de empleos de la Administración Central del Municipio de Palmira, el cargo desempeñado por el servidor público, Arquitecto Julián Felipe González Quintero, Profesional Universitario Grado 3, Código 219.

Que conforme a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado contrato.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo antes señalado, se procede a delegar la función de supervisor del contrato antes relacionado así:





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social  
construimos paz

**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
280 DEL 23 DE ABRIL DE 2015	MP-214-2015	CONSORCIO INT CENTRO HOSPITALARIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA HOSPITALARIA (CAB) DE LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

RESOLUCIÓN	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
280 DEL 23 DE ABRIL DE 2015	MP-214-2015	CONSORCIO INT CENTRO HOSPITALARIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA HOSPITALARIA (CAB) DE LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las actividades de supervisión se adelantaran, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratacion Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

**PARÁGRAFO:** Para el desarrollo de las actividades de Supervisión encomendadas en los funcionarios antes señalados, los mismos podrán mediante comunicación escrita, asignar el apoyo técnico requerido a los funcionarios adscritos a su dependencia.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás términos de la resolución 783 de 2016, que no fueron modificados por el presente acto administrativo, permanecerán incólumes, y se mantendrá vigente lo allí resuelto.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**JAIRO ORTEGA SAMBONÍ**  
Alcalde Municipal

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

A los veintiún (21) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), se notificó personalmente a los siguientes funcionarios:

RESOLUCIÓN	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
280 DEL 23 DE ABRIL DE 2015	MP-214-2015	CONSORCIO INT CENTRO HOSPITALARIO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA HOSPITALARIA (CAB) DE LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES

**EVIER DE JESÚS DÁVILA GUEVARA**  
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN  
SUPERVISOR

Redactor: María del Pilar Correa Lozano - Abogada Contratista - Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda  
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde  
Aprobó: Pablo Antonio Arteaga Castaño - Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2336



